



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No. 555

SANTA MARTA 27 DE MAYO DE 2013.

Que bajo el radicado No. 2500 de Mayo 03 de 2013, la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, con NIT 830.127.607-8, a través su apoderado, el Doctor JOSÉ LUIS PANESSO GARCÍA, allega formato de Liquidación por Servicios de Evaluación para Permiso de Vertimientos para el proyecto de Perforación de Pozo Estratigráfico ANH-PLATO PROFUNDO 1X, cuyo objeto es estudiar las características estratigráficas del subsuelo mediante la toma de muestras y realización de registros electrónicos, para establecer la potencialidad de yacimientos en los estratos profundos, a desarrollar en el predio El Toro, municipio de Nueva Granada, departamento del Magdalena.

Que también se aporta información requerida por Ley para la iniciación del trámite mencionado

Que con radicado No. 2992 de Mayo 24 de 2013, se aporta recibo de caja de la consignación realizada en el Banco Agrario de Colombia por el valor de \$ 1.667.450, correspondiente al pago por servicios de evaluación de Permiso de Vertimientos.

Que teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos de Ley, se procederá a ordenar la admisión del documento y en consecuencia se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Considerando que la documentación se ha presentado con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Decreto 3930 de 2010, se ordenará a la radicación de la documentación en el expediente No. 4189 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos de aguas residuales elevada por la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, con NIT 830-127-607-8, a través su apoderado, el Doctor JOSÉ LUIS PANESSO GARCÍA, para el proyecto de Perforación de Pozo Estratigráfico ANH-PLATO PROFUNDO 1X, en el predio El Toro, municipio de Nueva Granada, departamento del Magdalena.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010, y en consecuencia remitase el expediente 4189 al Ecosistema Valles y Colinas de Ariguaní de CORPAMAG, para que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

PARÁGRAFO: El funcionario designado deberá relacionar en su informe técnico, ítem por ítem, todos los aspectos que enuncian los artículos 42 y 43 del Decreto 3930 de 2010, y emitir pronunciamiento respecto de cada uno si a ello hubiere lugar.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, por medio de su apoderado, el Doctor JOSÉ LUIS PANESSO GARCÍA, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 3 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Subdirectora de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra T.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL En Santa Marta, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil trece (2013) se notifica personalmente el contenido del Auto No. _____ de fecha _____ al señor(a) _____, en calidad de _____ y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Exp. 4189

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

FILDS 04



Edic. 2012/01/19_Versión 05

Diawa E / Sub. G. Amb
Sandra

Eder Villalobos

De: José Luis Panesso [jose.panesso@anh.gov.co]
Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2013 09:18 a.m.
Para: director@corpamag.gov.co; Contactenos; staborda@corpamag.gov.co
Asunto: Notificación Actos Administrativos ANH

Señores
CORPAMAG

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
Radicado No. 4049 2013-07-17 14:26:59
Folios: 1 - Anexos:
Detalle Anexos:
Remitido por: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Trámite a: Dirección General
Recibido Por: Eder Enrique Villalobos Palma

Muy buenos días y un cordial saludo:

En mi calidad de apoderado de la ANH, tal y como consta en los expedientes en los cuales se adelantan los trámites de solicitud de permisos ante esa corporación, en especial los relacionados con: i) Aprovechamiento Forestal, ii) Ocupación de Cauce, y iii) Vertimientos, dentro del proyecto de perforación del pozo estratigráfico en el predio el Toro, Municipio de Nueva Granada, Departamento del Magdalena, comedida y respetuosamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, le solicito surtir las respectivas notificaciones personales por medio de correo electrónico.

Agradezco de antemano su atención y el acuso de recibo del presente.

Cordialmente.

JOSE LUIS PANESSO GARCÍA.
EXPERTO / OFICINA ASESORA JURÍDICA.
Defensa Jurídica



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
email: osj07@anh.gov.co | jose.panesso@anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1307 | fax: (57-1) 5931718,
Avenida Calle 26 No. 59-65 | Bogotá, Colombia
(Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura)